



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

INVITACIÓN PRIVADA

Contrato de obra

TÉRMINOS DE REFERENCIA No 1. PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE 111 BENEFICIADEROS Y 111 SECADEROS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE PRODUCTORES DE CAFÉ PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYÁN, PURACÉ Y EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 319 DEL 28 DE JULIO DE 2022, DENOMINADO: “PIDAR 319”, REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SANCHEZ ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

PIDAR – Resolución No. 319 del 28 de julio de 2022

LA Asociación de cabildos Genaro Sánchez, zona centro A.C.G.S. invita a todas las personas naturales (mayor de edad), jurídicas, consorcios y Uniones temporales, interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso competitivo, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 319 del 28 de julio de 2022 de la Agencia de Desarrollo Rural.

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

Que, la Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V6, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”*.

Que la Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No 319 del 28 de julio de 2022, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“Fortalecimiento de capacidades productivas y organizacionales de productores de café pertenecientes a los resguardos indígenas de la asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro, en los municipios de Popayán, Puracé y el Tambo, departamento del Cauca”**.

Que, de otra parte, en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa, se conformó el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia del proceso contractual deberán obedecer a reglas claras y objetivas que garanticen el principio de concurrencia y que conlleven a que lo que se requiera contratar coincida con las necesidades planteadas en el proyecto cofinanciado.

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el convocante pudiera haber suministrado a los proponentes o interesados en el presente proceso. El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el convocante para participar en el proceso de contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la oferta vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que serán causales de rechazo de la oferta.

2.1 Idioma

Los documentos deben ser otorgados en el idioma español.

3. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

Para la celebración del contrato, se aplicará las normas civiles y comerciales; los procedimientos y reglamentos vigentes para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR a través de la modalidad directa, así como las reglas previstas en los Términos de Referencia, adendas y en los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los Proponentes que participen en el presente proceso de selección.

3.1 Reserva durante el proceso de evaluación

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratistas, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la organización beneficiaria publique el acta de evaluación.

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

3.2. Publicación de los términos de referencia

Una vez aprobados en el Comité Técnico de Gestión Local los términos de referencia (TDR), el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del Formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co. (PR-IMP-004-V 06), para que se publiquen en la página de la ADR.

En aras de garantizar el principio de publicidad se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas de la UTT N. 9, en la Alcaldía de la sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía del domicilio de la Organización, en las Alcaldías de los municipios en los que se ejecutará el PIDAR y/o en sus páginas Web, por un término de cinco (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

3.3 Tipología Contractual

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de obra

4. OBJETO A CONTRATAR

Realizar la construcción a todo costo de 111 beneficiaderos para café y 111 secaderos para café, en el desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento de capacidades productivas y organizacionales de productores de café pertenecientes a los resguardos indígenas de la asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro, en los municipios de Popayán, Puracé y el Tambo, departamento del Cauca

4.1. DESCRIPCION TECNICA DEL OBJETO

La Asociación de Cabildos Genaro Sánchez requiere contratar la construcción a todo costo de 111 beneficiaderos para café y 111 secaderos para café, en el desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento de capacidades productivas y organizacionales de productores de café pertenecientes a los resguardos indígenas de la asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro, en los municipios de Popayán, Puracé y el Tambo, departamento del Cauca.

La construcción a todo costo de los 111 beneficiaderos para café y los 111 secaderos para café que abarca lo siguiente:

CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE 111 BENEFICIADERO Y 111 SECADEROS

ITEM	DESCRIPCION	UN D	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
------	-------------	------	-------	----------	-----------

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

1	PRELIMINARES				2.289.042,00
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTONINCA.	M2	932,4	2.455	2.289.042
	SUBTOTAL CAP 1 PRELIMINARES:				2.289.042,00
2	CIMENTACION				127.795.533,00
	VIGA DE CIMENTACION DE 20 X 20CM EN CONCRETO 3000Psi	ML	1198,8	66.557	79.788.532
	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KL S	7566,1152	6.345	48.007.001
	SUBTOTAL CAP. 2 CIMENTACION:				127.795.533,00
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				201.391.030,00
	COLUMNA DE 20 X 20CM EN CONCRETO 3000Psi	ML	888	65.667	58.312.296
	VIGA DE 20 X 20CM EN CONCRETO 3000Psi	ML	1198,8	66.557	79.788.532
	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KL S	9974,8152	6.345	63.290.202
	SUBTOTAL CAP. 3 ESTRUCTURAS EN CONCRETO:				201.391.030,00
4	PISOS				112.963.057,00
	CONTRAPISO REFORZADO E= 7CM 3.000Psi	M2	932,4	59.296	55.287.590
	PISO MADERA TABLA PINO 0,25 X0,025 X3 M	M2	932,4	61.857	57.675.467
	SUBTOTAL CAP. 4 PISOS:				112.963.057,00
5	ESTRUCTURA EN GUADUA Y CUBIERTA				85.148.838,00
	INSTALACIÓN DE PARALES, VIGUETAS Y DEMAS ESTRUCTURAS EN GUADUA, INCLUYE VARILLA ROSCADA TUERCAS Y ARANDELAS 3/8"	ML	7324,89	5.535	40.543.266
	SUMINISTRO E INTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA DE ZINC INCLUYE AMARRAS.	UN D	1221	36.532	44.605.572
	SUBTOTAL CAP. 5 ESTRUCTURA EN GUADUA Y CUBIERTA:				85.148.838,00

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

6	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS MIELES				36.958.871,00
	SUMINISTRO MANGUERA DE 2" PARA AGUAS MIELES x 2 M	ML	222	7.706	1.710.732
	CAJA DE PASO CONCRETO 50 X50 CM	UN D	111	144.266	16.013.526
	TUB.PVC 2" SANI.	ML	399,6	18.968	7.579.613
	SUMINISTRO PLASTICO CL8 X 6MT DE ANCHOX METRO	ML	111	105.000	11.655.000
				-	-
	SUBTOTAL CAP. 6 SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS MIELES :				36.958.871,00
7	MADERA				121.425.342,00
	SECADERO CAFE	UN D	111	912.382	101.274.402
	ESCALERA PROVISIONAL MADERA L=3	UN D	111	181.540	20.150.940

VALOR COSTOS DIRECTOS			687.971.713
COSTOS INDIRECTOS			
VALOR COSTOS DIRECTOS			687.971.713
	ADMINISTRACION	12,00%	82.556.606
	IMPREVISTOS	2,00%	13.759.434
	UTILIDAD	4,00%	27.518.869
	TOTAL AIU	18,00%	123.834.909
VALOR TOTAL PRESUPUESTO			811.806.622

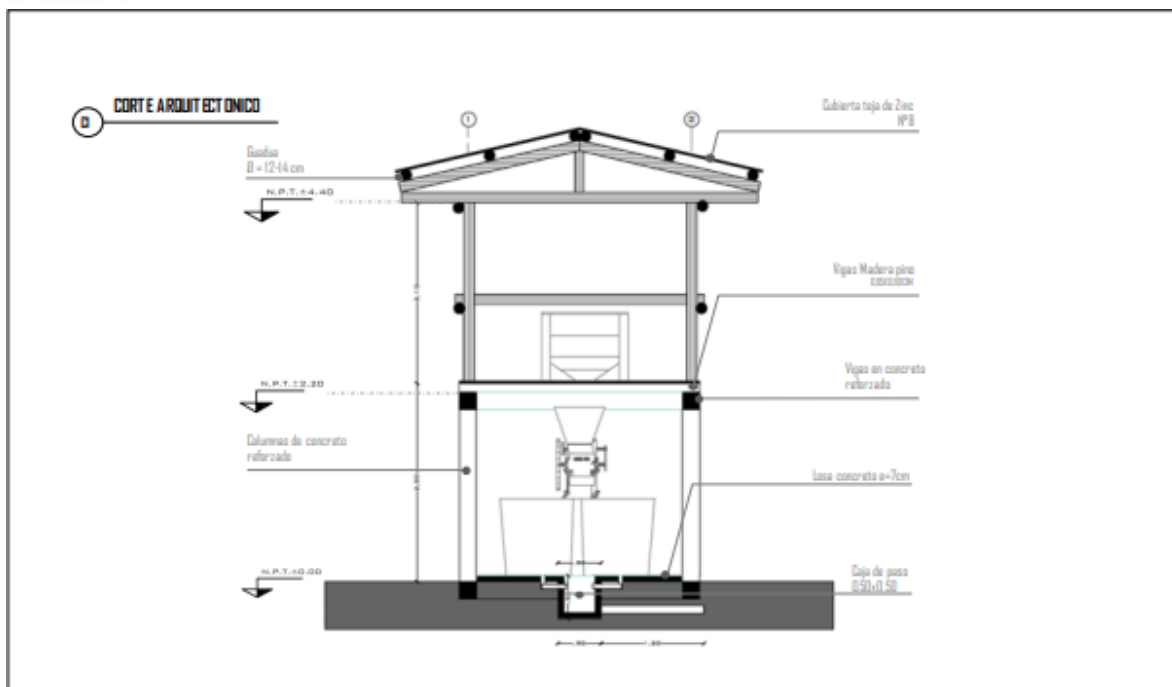
Nota 1: los ítems incluidos en el siguiente capítulo serán aportados por cada uno de los beneficiarios.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				2.289.042,00

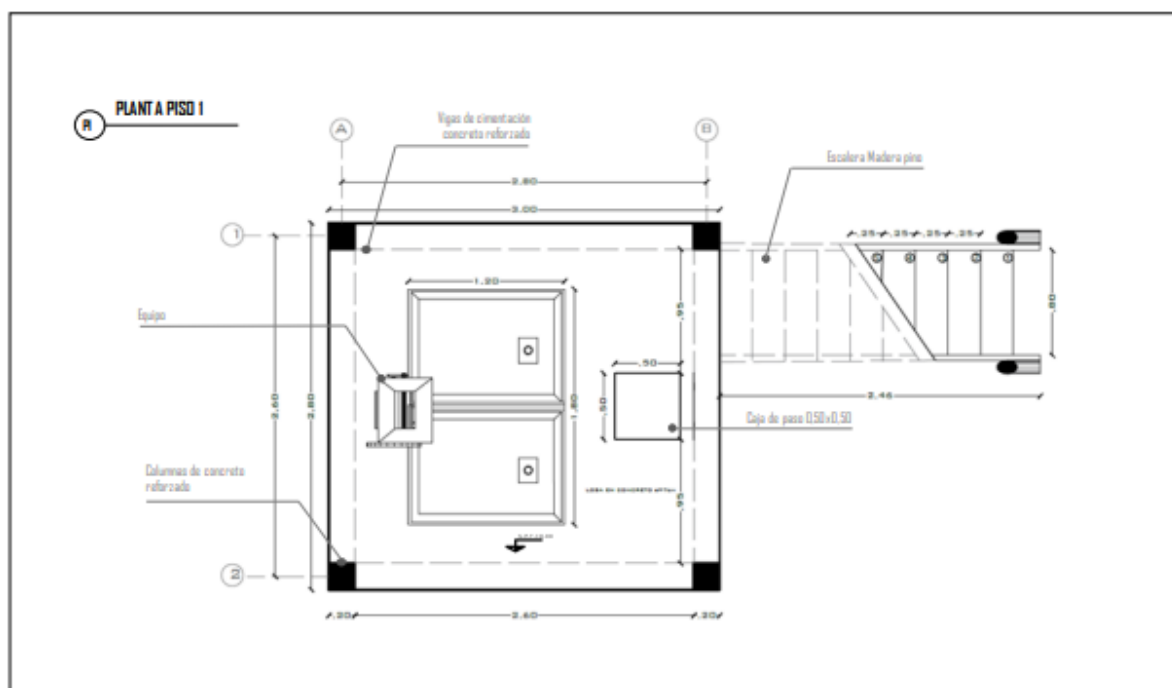
DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzona centro@hotmail.com



Corte arquitectónico Beneficiadero de café



Planta piso 1 Beneficiadero de café



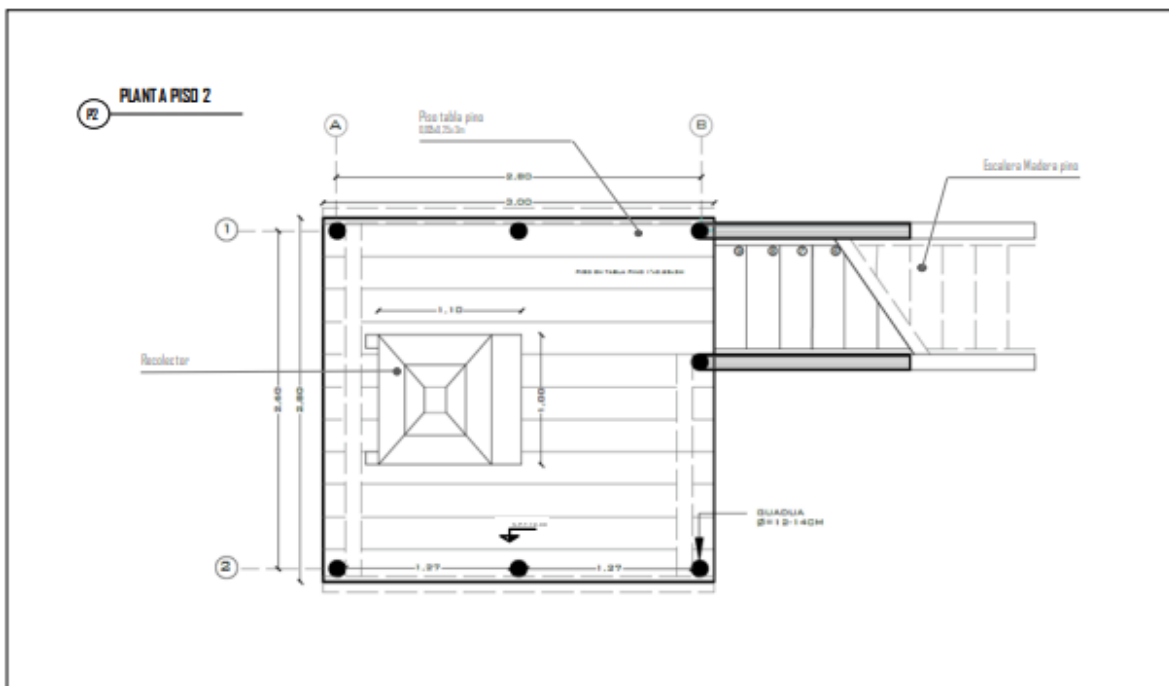
Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

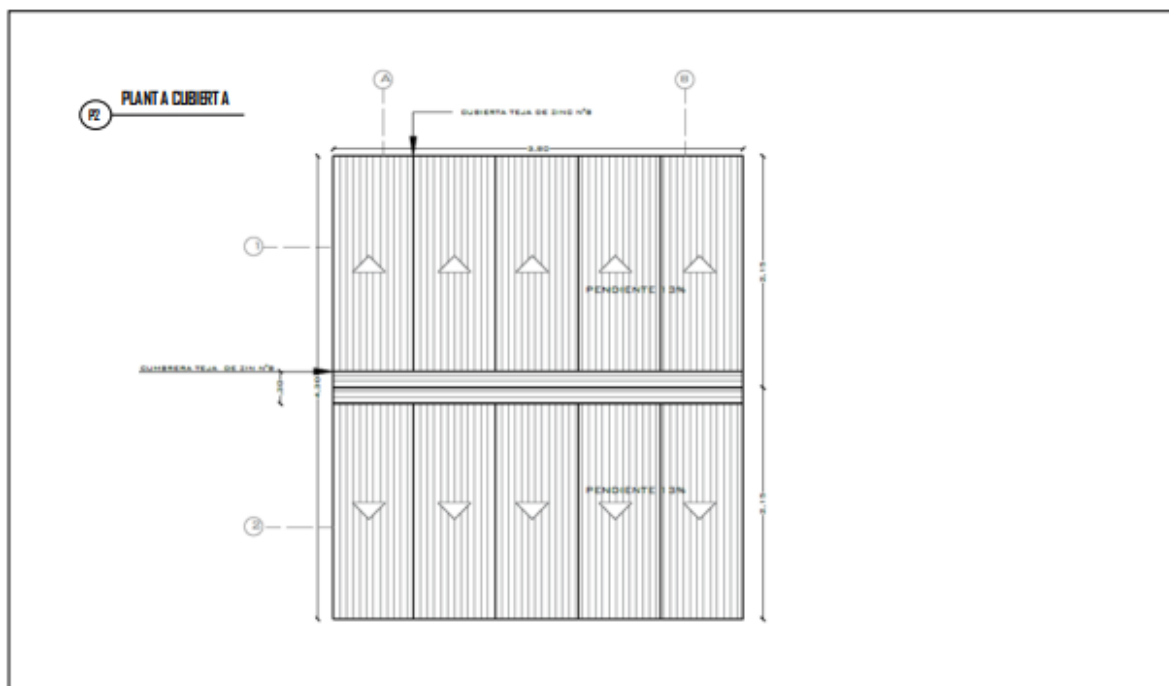
Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

Zona Centro



Planta piso 2 Beneficiadero de café



Planta cubierta Beneficiadero de café

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



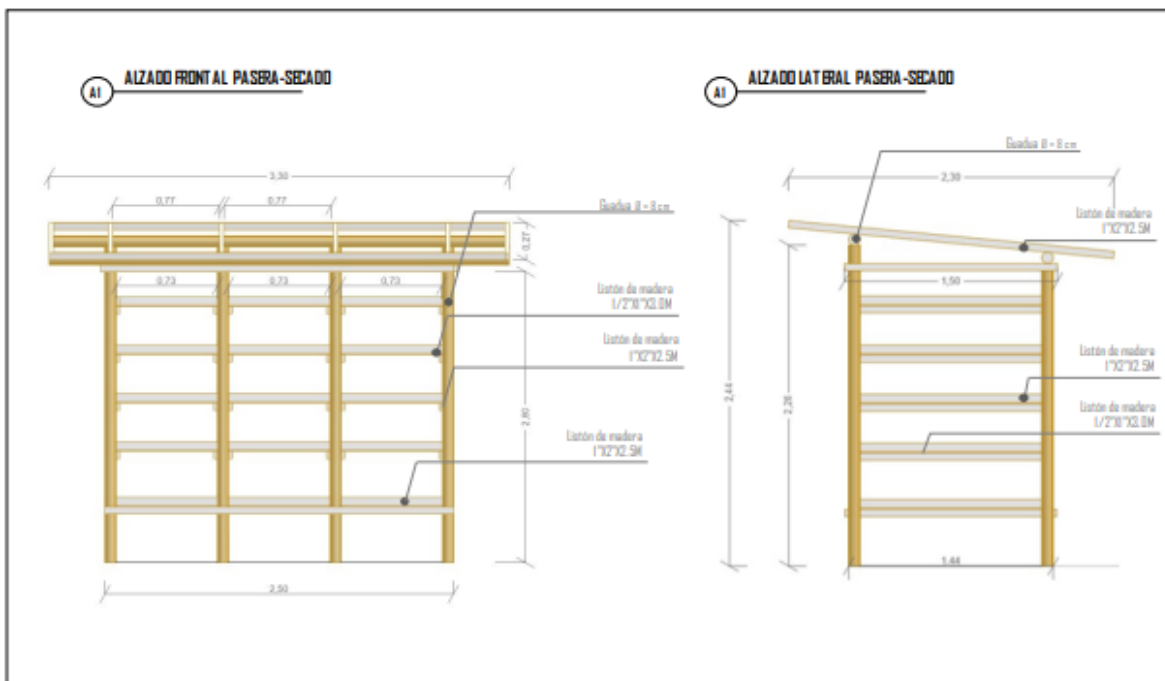
Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

Zona Centro



Alzado frontal y lateral Pasera secado de café



Vista 3D Beneficiadero de café

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Vista 3D Pasera de secado para café

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en los municipios de Puracé, el Tambo y Popayán, en el departamento del Cauca.

Las construcciones objeto del contrato se harán en los siguientes sitios:

MUNICIPIO	RESGUARDOS
El Tambo – Cauca	Resguardo Indígena de Guarapamba
	Resguardo Indígena Alto del Rey
Popayán	Resguardo indígena Pueblo Kokonuko
	Resguardo Indígena de Quintana
	Resguardo Indígena de Poblazón
Puracé	Resguardo Indígena de Puracé

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el municipio de Popayán, departamento del Cauca.

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato es de noventa (90) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
NIT. 817001605-4

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

1. La Asociación de cabildos Genaro Sánchez haya aprobado la(s) garantía(s) que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
2. El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

7. VALOR DEL PRESUPUESTO

El valor total del presupuesto es por la suma de ochocientos once millones ochocientos seis mil seiscientos veintidós pesos (\$811.806,622), incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de viaje (transportes, desplazamientos, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos, retenciones, pólizas, y demás deducciones de ley a que haya lugar.

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el ANEXO No. 3– PROPUESTA ECONÓMICA, el cual hace parte integra de la presente invitación.

NOTA No. 6: Los valores descritos en las especificaciones técnicas y en el formato de oferta económica deben establecer los valores tope de cada uno de los ítems.

Nota No. 7: Los valores o precios de referencia que se establecen como presupuesto oficial de esta contratación, desagregados en cada uno de los ítems a contratar, fueron verificados y validados por la Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los precios de referencia

8. PROPUESTA ECONOMICA

El costo total de la propuesta deberá incluir integralmente, los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente convocatoria, en pesos colombianos.

9. FORMA DE PAGO

La Asociación de cabildos Genaro Sánchez ACGS cancelará al futuro CONTRATISTA el valor total del contrato así:

Se realizará un desembolso como Anticipo, equivalente al 30% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato. Contra el plan de inversión del anticipo.

Primer Pago: Se realizará un primer pago correspondiente al 45% del valor del contrato, cumplido un avance de obra del 45%. A este pago se hará la respectiva amortización del 30% del anticipo, previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas.

Segundo Pago: Se realizará un segundo pago correspondiente al 45% del valor del contrato, cumplido un avance de obra del 90%. A este pago se hará la respectiva amortización del 30% del anticipo, previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas.

Pago Final: Se realizará un pago final correspondiente al 10% del valor del contrato, cumplido un avance de obra del 100%. A este pago se hará la respectiva amortización del 30% del anticipo, previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas, y previa presentación del Acta de Recibo a satisfacción Final.

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro CONTRATISTA presente:

- La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- Copia del contrato.
- Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de la Asociación de cabildos Genaro Sánchez
- Una certificación del SUPERVISOR del contrato en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo del para el desarrollo del proyecto.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del CTGL y estos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de FIDUAGRARIA S.A.

10. ENCARGO FIDUCUARIO.

La ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO suscribió con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A - FIDUAGRARIA S.A. el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos No 601 – 2022 - ADR – Asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro del municipio de Popayán, Resolución No. 319 del 28 de julio de 2022, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en “Fortalecimiento de capacidades productivas y organizacionales de productores de café pertenecientes a los resguardos indígenas de la asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro, en los municipios de Popayán, Puracé y el Tambo, departamento del Cauca”. Con certificado de disponibilidad presupuestal No 15822 del 3 de 02 de 2022.

El proyecto está enfocado en el fortalecimiento de capacidades productivas y organizacionales de productores de café pertenecientes a los resguardos indígenas de la asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro, en los municipios de Popayán, Puracé y el Tambo, departamento del Cauca

11. SUPERVISION DEL CONTRATO

La Asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas

Nit. 817001605-4

2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
3. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
5. Levantar y firmar las actas respectivas.
6. Informar al director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del contrato y sobre los incumplimientos en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
7. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
8. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

12. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

12.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la Asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro, ni entre ésta última y las personas que vincule el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el desarrollo del contrato, en el lapso que se pretende cobrar.
4. Dotar a todo el personal que intervenga en la ejecución de las actividades enmarcadas en el objeto contractual, de elementos de protección personal, insumos y elementos de protección de bioseguridad (protección ante el COVID 19) implementación de protocolos de bioseguridad y seguridad industrial de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

6. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
7. Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
8. Colaborar con la Asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro, para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
9. Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que igualmente lo hagan sus subcontratistas y proveedores.
10. Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato.
11. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
12. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Asociación de cabildos Genaro Sánchez en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la misma, salvo requerimiento de autoridad competente.
13. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos, cuando aplique.
14. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigente en los términos establecidos en estos términos de referencia, por lo cual deberá presentarlas a la Asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, ampliarlas y ajustarlas según las modificaciones contractuales que se pacten.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
16. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

12.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar las obras contratadas (111 beneficiaderos para café y 111 secaderos para café) según las características, condiciones y lugares descritos en este documento.
2. Entregar las obras contratadas (111 beneficiaderos para café y 111 secaderos para café) en la hora, fecha establecidas y lugar donde indicado por la asociación de cabildos Genaro Sánchez de acuerdo a la programación establecida, así 18 en Puracé, 10 en Guarapamba, 24 en Alto del Rey, 12 en

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

Pueblo Kokonuko, 25 en Poblazón y 22 en Quintana.

3. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de todos los materiales y maquinaria que se despachen y/o utilicen dentro de las condiciones de este contrato.
4. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de hasta el acto de entrega de éstos a la Asociación de cabildos Genaro Sánchez.
5. Garantizar la calidad y el buen estado de las obras contratadas y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el artículo 873 del Código de Comercio, el Código Civil y el decreto 1400 de 1984 (Código de Construcciones).
6. Permitir la inspección previa de las construcciones por parte de la ADR, la Asociación de cabildos Genaro Sánchez y la comunidad beneficiaria, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas de las obras contratadas.
7. Presentar los correspondientes informes a la Asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro.
8. El contratista entregará de forma coordinada las obras terminadas al profesional delegado por la Asociación de cabildos Genaro Sánchez.
9. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

12.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO

Son obligaciones de la Asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro las siguientes:

1. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el CONTRATISTA y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma
2. Verificar que las obras construidas y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de estas se realicen en las cantidades y lugares estipulados.
3. Recibir los 111 beneficiaderos para café y 111 secaderos para café construidos por el CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido
4. Realizar el pago oportuno al CONTRATISTA conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado, en lo señalado en los términos de

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

referencia y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.

5. Los beneficiarios se comprometen al traslado de los materiales, desde el punto de descargue como se relaciona en el numeral 5, al sitio donde será construido el beneficiadero, el sistema de tratamiento de aguas mieles y los secaderos para café.
6. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario, suscrito entre Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A – FIDUAGRARIA S.A. y la Asociación de cabildos Genaro Sánchez.

13. GARANTIA(S) DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, que se derivan del futuro contrato, el contratista se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y 4 meses más.	El diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

GARANTIAS DEL CONTRATO.

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Debe estar vigente hasta la fecha de terminación del contrato.	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea en dinero o en especie.	Este amparo cubre los perjuicios sufridos la Organización con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.
Garantía de cumplimiento	Debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato	Este amparo cubre a la Organización de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al VENDEDOR por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Este amparo debe cubrir a la Organización de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del Contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

Estabilidad y calidad de la obra	Debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Organización recibe a satisfacción la obra.	El veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Este amparo cubre a la Organización de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.
Responsabilidad civil extracontractual	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	1. Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.	El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

15. CAUSALES DE TERMINACIÓN CON JUSTA CAUSA DEL CONTRATO

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

Serán causales de terminación con justa causa del contrato las siguientes situaciones:

- Incumplimiento total o parcial del CONTRATISTA de las obligaciones del contrato.
- Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por el CONTRATISTA en la ejecución del contrato.

16. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Condiciones de experiencia e idoneidad	Cumple / No cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple / No cumple
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple / No cumple

Nota: Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.

17. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

Persona jurídica:

- Carta de presentación (ANEXO 1)
- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 2)
- Certificado o documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces. En

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

el certificado se verificará la siguiente información: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

- El objeto o razón social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
- Copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria. Si en la fecha y hora de cierre, el Representante Legal tiene restricciones, y no hace entrega del documento que lo autorice, no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta.
- Identificación Tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con este requisito.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. (ANEXO 3)
- Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas

Nit. 817001605-4

- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Consorcio o Unión Temporal: Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:
- Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, al momento de suscribir el acuerdo de voluntades resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada.
- Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades y cinco (5) años más. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de ORGANIZACION BENEFICIARIA, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el respectivo acuerdo de voluntades.
- Cada uno de los miembros que integran el Consorcio o la Unión Temporal, deberán cumplir en forma independiente con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en los presentes Términos de Referencia, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.
- Igualmente, deberán describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal, que destinarán para la ejecución del acuerdo de voluntades derivado del presente proceso.
- Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar solamente una oferta.

Persona natural:

- Carta de presentación (ANEXO 1)
- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 2)

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

- Documento de identificación: El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identificación.
- Identificación tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social integral: Las personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales y/o sus respectivas copias de los aportes (planillas) a seguridad social integral de acuerdo con los requisitos de Ley.
- Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el Proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificados de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Certificado de antecedentes judiciales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

18. CONDICIONES DE EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos certificados entendiendo por certificación el documento que acredite el contrato debidamente ejecutado, en los últimos 5 años, cuyo objeto haya sido en construcción de obras de infraestructura, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por el contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o bienes suministrados.
4. Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzona centro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de ORGANIZACION BENEFICIARIA, corresponderá el porcentaje de participación del Licitante en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%

NOTA: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

En caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso, haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tomará como experiencia de cada integrante el porcentaje de su participación en el Consorcio y/o Unión Temporal.

No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada y se aclara que un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente. En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia será la sumatoria de la experiencia aportada por todos o alguno de sus integrantes y el incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como **NO CUMPLE**.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas.

19. CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción un (1) contrato en los últimos cinco (5) años y deberá estar relacionado con la construcción de edificaciones agroindustriales. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia o certificación expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o bienes suministrados.
4. Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de ORGANIZACION BENEFICIARIA, corresponderá el porcentaje de participación del Licitante en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%

NOTA: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

En caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso, haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tomará como experiencia de cada integrante el porcentaje de su participación en el Consorcio y/o Unión Temporal.

No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada y se aclara que un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente. En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia será la sumatoria de la experiencia aportada por todos o alguno de sus integrantes y el incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como **NO CUMPLE**.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas.

NOTA 2: la experiencia aportada para acreditar la experiencia general podrá ser la misma para acreditar la experiencia específica. Siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

20. CONDICIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2023. La organización calculará con base en la información presentada los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 1.4
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤ 0.6

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELÉFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial
--------------------	-------------------------------------	--

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

EQUIPO MINIMO REQUERIDO (REQUISITO PARA LA EJECUCION)

El oferente deberá acreditar, el 50% del siguiente personal, sin perjuicio de lo dispuesto en los demás apartes de este documento de términos de referencia:

FORMACIÓN ACADEMICA BÁSICA	Cantidad 100%	CERTIFICADO	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA (TIEMPO)	CARGO
Maestro de Obra O técnico constructor	6	Matricula profesional emitida por el COPNIA, con certificado de vigencia.	Con al menos cinco (5) años de experiencia general como maestro de obra o contratista en obras de construcción y/o ampliación de edificaciones no residenciales (anexar copia de contratos o certificaciones), con 100% de disponibilidad de tiempo en obra.	Maestro de Obra

Cada uno de los integrantes del equipo de trabajo: Maestro de Obra, deberán anexar la copia del contrato o certificación y la respectiva carta de compromiso original, debidamente suscrita en original (no se admiten firmas escaneadas, fotocopias, etc.).

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

Nota: El proponente se compromete por escrito a contratar al 50% (3) Maestro de Obra O técnico constructor que será personal de la zona, los cuales en el momento de la contratación deberán ser avalados por la organización; la no presentación del (anexo 11) so pena de causal de rechazo.

21. RELACION DOCUMENTOS HABILITANTES

A continuación, y para los efectos se describe el cuadro que relaciona los documentos que conforman los requisitos habilitantes para continuar en el debido proceso de selección, indicando si son subsanables o no:

No	Documento	Subsanable	No subsanable
1	Anexo 1. Carta de presentación		X
2	Anexo 2. Propuesta económica		X
3	Anexo 3. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales	X	
4	Anexo 4. Inhabilidad o incompatibilidad	X	
5	Anexo 5. Formulario de multas e incumplimientos firmado en original por el proponente (información sobre incumplimientos, multas y/o medidas de apremio y/o sanciones)	X	
6	ANEXO 6 Conformación proponente plural (Si aplica)	X	
7	Anexo 7. Experiencia específica con Copia del contrato(s) y certificación de acreditación de la experiencia específica)	X	
8	Anexo 8. Experiencia general con Copia del contrato(s) y certificación de acreditación de la experiencia general)	X	
9	Anexo 9.) Carta de certificaciones y experiencia del equipo de trabajo.	X	

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas

Nit. 817001605-4

10	Anexo 11.) Carta de compromiso	X	
11	Copia legible del documento de identidad	X	
12	Copia legible del Registro Único Tributario – RUT (DIAN). El oferente deberá anexar una fotocopia legible del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s). Cada una de las personas jurídicas o naturales, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberán anexar esta certificación. Documento no subsanable.	X	
123	Certificación bancaria	X	
14	Certificación de encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales	X	
14	Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días)	X	
15	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días)	X	
16	Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días)	X	
17	Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
18	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Plazo de vigencia 30 días)	X	
19	Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 certificados por contador público y/o revisor fiscal.	X	
20	Certificado de existencia y representación, con fecha de	X	

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

	expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito, así como La información del representante legal o propietario, Sus facultades para contratar, La duración de la empresa, en caso de ser persona jurídica y cumpla con los códigos allí descritos.		
21	Autorización previa para celebrar contratos de determinada cuantía (cuando aplique).		X
22	Garantía de seriedad de la oferta		X

22. PRESENTACION DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán enviar la propuesta en medio digital a los correos electrónico-relacionados:

economicoambientalzonacentro@hotmail.com,
eambientalzonac@gmail.com, utt.popayan@adr.gov.co, daniel.campo@adr.gov.co, en la fecha y hora establecida en el cronograma y deberá contener la siguiente información:

- Formatos PDF Formatos ZIP
- Los archivos debidamente nombrados y enumerados de acuerdo al orden establecido en el numeral 20 “RELACION DOCUMENTOS HABILITANTES” ejemplo (2. Anexo 2. Propuesta económica)

Los oferentes deberán presentar su propuesta en dos (2) carpetas, en medio digital, debidamente suscrita por el proponente o representante legal para las personas jurídicas.

La carpeta #1 debe contener la propuesta técnica y la carpeta #2 la propuesta económica la cual debe contener contraseña.

El proponente deberá tener en cuenta para la elaboración de la oferta económica, que ésta, NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR TOTAL del presupuesto oficial estimado – POI asignado para el proceso, ni podrá estar por encima de los precios unitarios determinados por la Entidad; so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La ausencia del FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA, será causal de rechazo

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Formato PROPUESTA ECONÓMICA, será causal de rechazo

1. Fecha de presentación de esta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

No se aceptarán propuestas en físico so pena de rechazo.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados

Requisitos para la validez de la oferta

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. NIT o cédula de ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del bien y/o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario
9. Valor Total
10. Propuesta económica y técnica
11. Lugar en el que se entregara los suministros

Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente **se ampliará la convocatoria** por cinco (5) días adicionales. **En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.**

23. ADENDA

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzona centro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

24. UNICO PROPONENTE

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

27. SUBSANACIONES

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días calendario para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

28. AMPLIACION DE LA CONVOCATORIA

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor

29. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El CTGL rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el presente Término de Referencia.
2. El Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los requisitos exigidos en los términos de referencia.
3. El Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
4. La oferta económica supere el valor estimado del contrato del presente proceso de selección.

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

5. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acrediten los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta.
6. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
7. No presentar algunos de los documentos que no subsanables, de acuerdo a los presentes términos de referencia.
8. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el término de referencia.
9. Ofrecer un plazo superior al señalado en los presentes términos de referencia para la ejecución del contrato.
10. Ofrecer condiciones inferiores a las mínimas requeridas en los presentes términos de referencia.
11. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en los presentes términos de referencia.
12. Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes y/servicios.
13. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
14. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
15. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas
16. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento
17. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta será una causal de rechazo.

30. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

31. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

1. Publicados los términos de referencia, no se presenten o reciban propuestas.
2. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

32. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

33. EVALUACION DE LA OFERTA

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán los respectivos subsanes, para lo cual se establecen cinco (05) días hábiles para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

27.1 FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	50
Oferta Valor Agregado apoyo a la industria Nacional o servicios Nacionales	10
Oferta Valor Agregado Garantías	40
Total	100

Dentro de la estructuración del proceso, se deberán escoger los criterios aplicables y establecer los puntajes para cada uno de los criterios que se consideren aplicables, en donde la oferta Económica no podrá ser menor a 50 puntos o el 50% de los puntos a ser otorgados

9.1 OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

9.1.1 PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

El CTGL ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los bienes, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los bienes.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

9.2 OFERTA VALOR AGREGADO apoyo a la industria Nacional o servicios Nacionales definir de acuerdo con características de la ejecución del contrato

EL CTGL otorgará 10 puntos al proponente quien suscriba y presente OFERTA VALOR AGREGADO, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por el cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, mejorar las especificaciones de la consultoría a adquirir representado en: Podemos incluir apoyo a la industria nacional, o la materia prima que sea de industria nacional.

9.3 OFERTA VALOR AGREGADO SERVICIOS ADICIONALES O GARANTIAS de la ejecución del contrato

EL CTGL otorgará 40 puntos al proponente quien suscriba y presente el OFERTA VALOR AGREGADO, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, garantías adicionales en el formato a ser suscrito, reparación o mantenimiento.

35. CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el ANEXO No. 10 MINUTA DEL CONTRATO, dentro de las cuales se incluye la forma de pago, obligaciones del contratista, obligaciones del contratante, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables.

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT, certificación bancaria, certificado de cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales actualizado y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.

Si el proponente adjudicatario es un consorcio o unión temporal, está obligado a inscribirse en el Registro único tributario y presentarlo para la firma del contrato.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	16/10/2024	CTGL Numero 12
Publicación de los Términos de Referencia	18/10/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	21/10/2024 Hasta las 10:00 am	Correos electrónicos economicoambientazona centro@hotmail.com, eambientazonac@gmail.com, Con copia a: utt.popayan@adr.gov.co, daniel.campo@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	22/10/2024 Hasta las 5:00 pm	Correos electrónicos (Proponente(s)): economicoambientazona centro@hotmail.com, eambientazonac@gmail.com,
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	23/10/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	24/10/2024 Hora 03:00 pm	Comité Técnico de Gestión Local
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 24 hasta el 30 de octubre 2024	Los Proponentes deben presentar la Oferta en por medio electrónico o digital a los siguientes correos: economicoambientazona centro@hotmail.com , eambientazonac@gmail.com , utt.popayan@adr.gov.co , daniel.campo@adr.gov.co
Subsanaciones	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s)): economicoambientazona centro@hotmail.com , eambientazonac@gmail.com , utt.popayan@adr.gov.co , daniel.campo@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación	un (01) día (s) hábil (es) siguiente (s)	CTGL
Resultado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	dos (02) día (s) hábil (es) siguiente (s)	Se comunicará a los oferentes, mediante correo electrónico de la organización, el documento de la evaluación de ofertas
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.	un (01) días hábiles siguientes a la publicación de la evaluación	
Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al envío de la evaluación	A través de los siguientes correos electrónicos: siguientes correos: economicoambientazona centro@hotmail.com, eambientazonac@gmail.com, utt.popayan@adr.gov.co, daniel.campo@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al	Se dará respuesta a las observaciones de la evaluación a los correos electrónicos de los proponentes

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientazona centro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nit. 817001605-4

	vencimiento del término anterior.	
Publicación del acta del comité Técnico de Gestión Local de evaluación y selección.	Dentro de un (01) día hábil siguiente a la respuesta de las observaciones	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y de la ASOCIACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al procedimiento

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

Atentamente,

WALTER JULIAN OCORÓ
Representante Legal A.C.G.S.

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas

Nit. 817001605-4

ANEXO 10 MODELO DE CONTRATO

Entre los suscritos a saber WALTER JULIÁN OCORÓ identificado con cedula de ciudadanía 4.612.949 actuando en representación de la Asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro con NIT 817001605-4, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará LA ASOCIACION, y XXXXX mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía XXX quien actúa en nombre propio (o en calidad de representante legal de XXXXX con Nit: XXXXX) y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de construcción a todo costo de 111 beneficiaderos y 111 secaderos para el proyecto denominado “Fortalecimiento de capacidades productivas y organizacionales de productores de café pertenecientes a los resguardos indígenas de la asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro, en los municipios de Popayán, Puracé y El Tambo, departamento del Cauca” – PIDAR 319 de julio 28 de 2022, el cual se regirá por las normas pertinentes del código civil y de comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

CONSIDERACIONES

1. A través de la resolución 319 de julio 28 de 2022, la Agencia De Desarrollo Rural – ADR “aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con territorial de iniciativa asociativa denominado:” Fortalecimiento de capacidades productivas y organizacionales de productores de café pertenecientes a los resguardos indígenas de la asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro, en los municipios de Popayán, Puracé y el Tambo, departamento del Cauca”.
2. Mediante convocatoria pública de los Términos de Referencia XXXXXX el CONTRATISTA cumplió con los criterios jurídicos, de idoneidad, de experiencia y de oferta económica,

Por lo anterior, se procede a suscribir el presente contrato

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO: Construcción a todo costo de 111 beneficiaderos y 111 secaderos para el proyecto denominado “Fortalecimiento de capacidades productivas y organizacionales de productores de café pertenecientes a los resguardos indígenas de la asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro, en los municipios de Popayán, Puracé y el Tambo, departamento del Cauca

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es XXXXXXXXXXXX

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DE ESTE: El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará ciento veinte (120) días después de firmada el acta de inicio. Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

a) LA ASOCIACION haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

CUARTA: FORMA DE PAGO.: El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma: XXXXXX, para lo cual, se deberá aportar los siguientes documentos a

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

la FIDUCIARIA: a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique) b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta. c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales. d) Copia del contrato. e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte del CTGL.

Nota: El recurso del proyecto se encuentra en un encargo fiduciario, es por ello que los pagos están supeditados a la aprobación de la entidad de servicios financieros. QUINTA:

LUGAR DE ENTREGA: Las actividades del contrato se ejecutarán en los resguardos indígenas de Puracé, Guarapamba, Alto del Rey, Quintana, Pueblo Kokonuko y Poblazón, ubicados en los municipios de Puracé, El Tambo y Popayán respectivamente

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. (incluir la establecidas en los TDR)

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la Asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro, ni entre ésta última y las personas que vincule el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el desarrollo del contrato, en el lapso que se pretende cobrar.
4. Dotar a todo el personal que intervenga en la ejecución de las actividades enmarcadas en el objeto contractual, de elementos de protección personal, insumos y elementos de protección de bioseguridad (protección ante el COVID 19) implementación de protocolos de bioseguridad y seguridad industrial de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
6. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
7. Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
8. Colaborar con la Asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro, para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
9. Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que igualmente lo hagan sus subcontratistas y proveedores.
10. Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato.
11. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
12. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Asociación de cabildos Genaro Sánchez en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la misma, salvo requerimiento de autoridad competente.
13. Presentar factura

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos, cuando aplique. 14. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigentes en los términos establecidos en estos términos de referencia, por lo cual deberá presentarlas a la Asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, ampliarlas y ajustarlas según las modificaciones contractuales que se pacten. 15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 16. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar las obras contratadas (111 beneficiaderos y 111 secaderos) según las características, condiciones y lugares descritos en este documento. 2. Entregar las obras contratadas (111 beneficiaderos y 111 secaderos) en la hora, fecha establecidas y lugar donde indicado por la asociación de cabildos Genaro Sánchez de acuerdo a la programación establecida, así 18 en Puracé, 10 en Guarapamba, 24 en Alto del Rey, 12 en Pueblo Kokonuko, 25 en Poblazón y 22 en Quintana. 3. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de todos los materiales y maquinaria que se despachen y/o utilicen dentro de las condiciones de este contrato. 4. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de hasta el acto de entrega de éstos a la Asociación de cabildos Genaro Sánchez. 5. Garantizar la calidad y el buen estado de las obras contratadas y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el artículo 873 del Código de Comercio, el Código Civil y el decreto 1400 de 1984 ó Código de Construcciones. 6. Permitir la inspección previa de las construcciones por parte de la ADR, la Asociación de cabildos Genaro Sánchez y la comunidad beneficiaria, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas de las obras contratadas. 7. Presentar los correspondientes informes a la Asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro. 8. El contratista entregará de forma coordinada las obras terminadas al profesional delegado por la Asociación de cabildos Genaro Sánchez.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO

Son obligaciones de la Asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro las siguientes:

1. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el CONTRATISTA y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma. 2. Verificar que las obras construidas y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de estas se realicen en las cantidades y lugares estipulados. 3. Recibir los 111 beneficiaderos y 111 secaderos construidos por el CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. 4. Realizar el pago oportuno al CONTRATISTA conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado, en lo señalado en los términos de referencia y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello. 5. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia. Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nít. 817001605-4

el contrato de Encargo Fiduciario, suscrito entre Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A – FIDUAGRARIA S.A. y la Asociación de cabildos Genaro Sánchez.

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato recaiga en el contratante, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local,

OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes.

NOVENA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL CONTRATISTA, se obliga a constituir las siguientes garantías: Garantía de seriedad de la oferta, garantía del buen manejo y correcta inversión del anticipo, garantía de cumplimiento, garantía de **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**, garantía de estabilidad y calidad de la obra, garantía de calidad del servicio, garantía de calidad de los bienes (materiales?) y garantía de responsabilidad civil extracontractual. Nota 1: Si hay que adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única según las normas legales vigentes. Nota 2: Las pólizas deberán ir acompañadas del recibo de pago o su equivalente, y de las condiciones generales de esta.

DÉCIMA: PROHIBICIONES ESPECIALES AL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA no podrá ceder en ningún caso, total o parcial este contrato sin previa aprobación del contratante. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato y se entenderá como incumplimiento por parte del VENDEDOR de las obligaciones que nacen del mismo.

DÉCIMA PRIMERA: LEGALIZACIÓN. Los gastos que ocasionen la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prorrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas, entre otras corre por cuenta del CONTRATISTA.

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del CONTRATISTA una cláusula penal, equivalente al 20% del valor total del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho de reclamar todos los perjuicios causados, ya que el CONTRATANTE adelanta las acciones legales que estime pertinente.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: el presente contrato terminará por las siguientes causales. A) por el incumplimiento del término previsto de la duración. B) por cumplimiento total de su objeto. C) por mutuo acuerdo de las partes. D) por incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el que EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin indemnización alguna y podrá hacer efectiva la póliza en su favor. E) Por imposibilidad de cumplir su objeto. F) por las causales de ley.

DÉCIMA CUARTA: Este contrato es exclusivo civil, por lo que se rige por las estipulaciones contenidas en este contrato y por la normatividad contenida en el código civil y el código de comercio que regulan la materia. DÉCIMA QUINTA: MERITO EJECUTIVO. Para efectos legales se prestará merito ejecutivo según los artículos 488 y siguiente del código de procedimiento civil. DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales se tendrá el municipio de Popayán y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE: Carrera 3 No 2 – 49, barrio La Pamba. Teléfono: 3505427398 email: economicoambientalzona centro@hotmail.com.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD En los contratos que celebre en el marco de la ejecución del PIDAR se incorporará la cláusula de indemnidad, conforme a lo dispuesto en la legislación

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzona centro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nit. 817001605-4

vigente, en virtud de la cual el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependiente

EL CONTRATISTA: xxxxxxxx teléfono xxxxxx celular xxxxxxxx email xxxxxxxxx

En señal de ACEPTACIÓN las partes suscriben el siguiente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en el municipio de Popayán a los xx días del mes xxxx del año 2024

LA ASOCIACION

EL CONTRATISTA

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
NIT. 817001605-4

INVITACIÓN PROCESO CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO

CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE 111 BENEFICIADEROS Y 111 SECADEROS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE PRODUCTORES DE CAFÉ PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYÁN, PURACÉ Y EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 319 DEL 28 DE JULIO DE 2022, DENOMINADO: “PIDAR 319”, REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SANCHEZ ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION

Fecha,

Señores

ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ – ZONA CENTRO

E. S. D.

Yo _____, mayor de edad y vecino(a) de _____,

actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), De acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia anexos a la invitación de oferta, el suscrito, habiendo examinado cuidadosamente los documentos de la contratación y recibidas las aclaraciones solicitadas, comedidamente me permito presentar a ustedes la oferta para La realizar **CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE 111 BENEFICIADEROS Y 111 SECADEROS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE PRODUCTORES DE CAFÉ PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYÁN, PURACÉ Y EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 319 DEL 28 DE JULIO DE 2022, DENOMINADO: “PIDAR 319”, REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SANCHEZ ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas

NIT. 817001605-4

Nos comprometemos a realizar **CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE 111 BENEFICIADEROS Y 111 SECADEROS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE PRODUCTORES DE CAFÉ PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYÁN, PURACÉ Y EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 319 DEL 28 DE JULIO DE 2022, DENOMINADO: “PIDAR 319”, REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SANCHEZ ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA** bajo los términos y condiciones contenidos en la INVITACION, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones y contenidos en este documento, bajo la propuesta que se describe en el formulario de precios.

De ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a celebrar un contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de la contratación y a presentar la documentación requerida, dentro del término indicado para ello.

Ejecutaremos el contrato por los precios señalados en nuestra oferta y en el plazo indicado en el numeral “Plazo de ejecución” de la solicitud de oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en la solicitud de oferta y previstas por las normas que rigen la contratación con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ – ZONA CENTRO y de conformidad con la aceptación de la oferta que se nos haga.

Mantendremos vigente nuestra oferta durante sesenta (90) días calendario, contados desde la fecha de entrega de la propuesta; procederemos a ampliar su validez y la vigencia de las garantías, en caso de que se exigiera, si se diere el caso contemplado de prorrogar la fecha para la aceptación de la oferta.

Manifestamos que si bien el proceso de contratación no se rige por la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican y aclaran, aceptamos que la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ – ZONA CENTRO se acoge al régimen de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en ella y por tanto, manifestamos que no nos encontramos dentro de dicho régimen, ni dentro de ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, ni en conflicto de intereses, así como tampoco tenemos en curso proceso judicial alguno, con o en contra de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ – ZONA CENTRO, o cualquiera otra ORGANIZACIÓN regional, zonal o local al que pertenece.

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Declaramos finalmente que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz, y que aportaremos las pruebas que la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ – ZONA CENTRO considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para el RESGUARDO INIDIGENA PAEZ DE CORINTO, conforme a las exigencias de los documentos de la contratación, entendemos que nuestra oferta sea eliminada.

Aceptamos que la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ – ZONA CENTRO no se hará responsable del pago por cualquier concepto por las modificaciones hechas al contrato y sus documentos negociadas entre el supervisor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ – ZONA CENTRO y que no estén firmadas mediante documento escrito por las partes que suscriben el contrato, en consecuencia, renunciamos a ejercer cualquier acción civil, comercial, contractual o indemnizatoria tendiente a la reclamación por cualquier concepto.

Nuestra propuesta se presenta, en medio digital en, organizados en dos sobres o carpetas debidamente marcados así:

Sobre # 1 – Propuesta técnica

Sobre # 2 – Propuesta económica

Manifestamos expresamente que la presente oferta (si) (no) tiene
información reservada. Atentamente,

Firma del proponente o representante Legal: _____

Nombre o razón social del proponente:

Cédula de ciudadanía:

Dirección:

Teléfonos: _____

Correo _____

electrónico: _____

Ciudad

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



ANEXO 2. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso: XXXXXX

Objeto: Construcción a todo costo de 111 beneficiaderos y 111 secaderos para el proyecto denominado “Fortalecimiento de capacidades productivas y organizacionales de productores de café pertenecientes a los resguardos indígenas de la asociación de cabildos Genaro Sánchez zona centro, en los municipios de Popayán, Puracé y el Tambo, departamento del Cauca”

[Nombre del representante legal y/o proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ITE M	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	932,4		
	SUBTOTAL CAP 1 PRELIMINARES:				
2	CIMENTACION				
	VIGA DE CIMENTACION DE 20 X 20CM EN CONCRETO 3000Psi	ML	1198,8		
	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	7566,1152		
	SUBTOTAL CAP. 2 CIMENTACION:				
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
	COLUMNA DE 20 X 20CM EN CONCRETO 3000Psi	ML	888		
	VIGA DE 20 X 20CM EN CONCRETO 3000Psi	ML	1198,8		
	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	9974,8152		

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



	SUBTOTAL CAP. 3 ESTRUCTURAS EN CONCRETO:				
4	PISOS				
	CONTRAPISO REFORZADO E=7CM 3.000Psi	M2	932,4		
	PISO MADERA TABLA PINO 0,25 X0,025 X3 M	M2	932,4		
	SUBTOTAL CAP. 4 PISOS:				
5	ESTRUCTURA EN GUADUA Y CUBIERTA				
	INSTALACIÓN DE PARALES, VIGUETAS Y DEMAS ESTRUCTURAS EN GUADUA, INCLUYE VARILLA ROSCADA TUERCAS Y ARANDELAS 3/8"	ML	7324,89		
	SUMINISTRO E INTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA DE ZINC INCLUYE AMARRAS.	UND	1221		
	SUBTOTAL CAP. 5 ESTRUCTURA EN GUADUA Y CUBIERTA:				
6	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS MIELES				
	SUMINISTRO MANGUERA AGUAS MIELES	ML	222		
	CAJA DE PASO CONCRETO 50 X50 CM	UND	111		
	TUB.PVC 2" SANI.	ML	399,6		
	SUMINISTRO PLASTICO CL8 X 6MT DE ANCHOX METRO	ML	111		
				-	-
	SUBTOTAL CAP. 6 SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS MIELES :				
7	MADERA				
	SECADERO CAFE	UND	111		
	ESCALERA PROVISIONAL	UND	111		



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez
Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia
Cultura y Autonomía
Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nit. 817001605-4

MADERA L=3				
------------	--	--	--	--

VALOR COSTOS DIRECTOS

COSTOS INDIRECTOS		
VALOR COSTOS DIRECTOS		
ADMINIST		
RACION	12,00%	
IMPREVIS		
TOS	2,00%	
UTILIDAD	4,00%	
TOTAL		
AIU	18,00%	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO		

Firma del Representante del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Proponente:

NIT proponente



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas

NIT. 817001605-4

ANEXO 3 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Popayán, XX de xx 2024

Señores

ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO

Ref.: XXX

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL y/ REPRESENTANTE LEGAL) de _____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Nombre

C.C. No. _____ de _____

Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso
-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nit. 817001605-4

INVITACIÓN PROCESO CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO

CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE 111 BENEFICIADEROS Y 111 SECADEROS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE PRODUCTORES DE CAFÉ PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYÁN, PURACÉ Y EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 319 DEL 28 DE JULIO DE 2022, DENOMINADO: “PIDAR 319”, REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SANCHEZ ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ANEXO 4. CERTIFICACIONES

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidad pública estatal, o autoridad pública especial.

De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACION, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- Que me comprometo a realizar la construcción de la infraestructura de 111 beneficiaderos y 111 secaderos en los resguardos Alto del Rey, Guarapamba, Quintana, Poblazón, Pueblo Kokonuko y Puracé, de la Asociación de cabildos Genaro Sánchez, localizados en los municipios de El Tambo, Popayán y Puracé en el departamento del Cauca, en los términos, plazos y condiciones estipulados en los términos de referencia anexos a la invitación. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, dentro de los términos señalados para ello. Que la presente propuesta consta de ____ folios debidamente numerados.
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo o asumimos total responsabilidad frente a El Contratante cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

Atentamente,

Nombre _____
NIT o C.C. _____ Expedida en: _____
Teléfonos: _____
Dirección: _____ Ciudad: _____

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



INVITACIÓN PROCESO CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO

CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE 111 BENEFICIADEROS Y 111 SECADEROS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE PRODUCTORES DE CAFÉ PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYÁN, PURACÉ Y EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 319 DEL 28 DE JULIO DE 2022, DENOMINADO: “PIDAR 319”, REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SANCHEZ ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ANEXO 5 INFORMACIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTOS, MULTAS Y/O MEDIDAS DE APREMIO Y/O SANCIONES

Fecha,

Los oferentes deberán informar las sanciones y/o multas y/o medidas de apremio o incumplimientos de que hayan sido sujetos los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de esta invitación, en contratos con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ – ZONA CENTRO y con otras entidades públicas o privadas, para lo cual deben suministrar la siguiente información:

Marque con una X	SI	NO
¿Se le han cobrado o impuesto sanciones y/o multas y/o aplicado medidas de apremio durante el período indicado?	()	()
¿Ha incurrido en incumplimientos durante el período indicado?	()	()

Si su respuesta es afirmativa llene el siguiente cuadro y firme al final; si es negativa bastará con firmar.

No. del contrato	Entidad contratante	Concepto	No. de resolución y/o comunicación	Fecha de ejecutoria y/o de aplicación	Valor de la sanción y/o multa y/o medida de apremio

Firma del proponente o representante Legal: _____

Nombre o razón social del proponente: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia
Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nit. 817001605-4

INVITACIÓN PROCESO CONTRATO DE OBRA

CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE 111 BENEFICIADEROS Y 111 SECADEROS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE PRODUCTORES DE CAFÉ PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYÁN, PURACÉ Y EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 319 DEL 28 DE JULIO DE 2022, DENOMINADO: “PIDAR 319”, REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SANCHEZ ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

FORMATO 06 - CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio o Unión Temporal).

FORMATO 06A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Fecha,

Señores

ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ – ZONA CENTRO

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consortio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto,

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia
Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nit. 817001605-4

expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
[Indicar los nombres de los integrantes del Consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio _____.
3. El objeto del Consorcio es _____.
4. La duración del Consorcio es _____.
5. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio.]
7. El señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del Consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio [Nombre del Consorcio]
8. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

**Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia
Cultura y Autonomía**

*Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nit. 817001605-4*

[Nombre del Proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del Proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante
del Consorcio]

[Nombre y firma del representante
suplente del Consorcio]

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia
Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nit. 817001605-4

FORMATO 06 B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ – ZONA CENTRO

Carrera 3 No 2 – 49

Popayán

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido conformar una Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está conformada por los siguientes integrantes, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más integrantes se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada uno de ellos]	

⁽¹⁾ La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nit. 817001605-4

2. La Unión Temporal se denomina Unión Temporal _____.
3. El objeto de la Unión Temporal es _____.
4. La duración de la Unión Temporal es de _____.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C.C. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la Unión Temporal.]

7. El señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la Unión Temporal [Nombre de la Unión Temporal]
8. [La entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del Proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del Proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la
Unión Temporal]

[Nombre y firma del representante
suplente de la Unión Temporal]

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzona centro@hotmail.com



INVITACIÓN

PROCESO CONTRATO

DE OBRA A TODO COSTO

CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE 111 BENEFICIADEROS Y 111 SECADEROS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE PRODUCTORES DE CAFÉ PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYÁN, PURACÉ Y EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 319 DEL 28 DE JULIO DE 2022, DENOMINADO: “PIDAR 319”, REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SANCHEZ ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

**ANEXO 7
EXPERIENCIA ESPECIFICA**

No. DE ORDEN EN EL RUP	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA CONTRACTUAL DE		VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDAS SUS ADICIONES)	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR TOTAL FACTURADO EN SMMLV
		NÚMERO	OBJETO:				INICIACIÓN	TÉRMINACIÓN			
				(DD-MM-AA)	(DD-MM-AA)						
				(1)	(2)	(3)	(4)	(5)			
CONTRATOS TERMINADOS EXPERIENCIA ESPECIFICA											

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT) Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDICAR EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No.4 LOS VALORES CONSIGNADOS EN LAS COLUMNA (5) DEBEN EXPRESARSE EN SMMLV.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____



INVITACIÓN

OBRA A TODO COSTO

PROCESO CONTRATO DE

CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE 111 BENEFICIADEROS Y 111 SECADEROS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE PRODUCTORES DE CAFÉ PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYÁN, PURACÉ Y EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 319 DEL 28 DE JULIO DE 2022, DENOMINADO: “PIDAR 319”, REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SANCHEZ ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

**ANEXO 8
EXPERIENCIA GENERAL**

No. DE ORDEN EN EL RUP	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA CONTRACTUAL DE		VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDAS SUS ADICIONES)	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR TOTAL FACTURADO EN SMMLV
		NÚMERO	OBJETO:				INICIACIÓN	TÉRMINACIÓN			
				(DD-MM-AA)	(DD-MM-AA)						
				(1)	(2)						
(3)											
(4)											
(5)											

CONTRATOS TERMINADOS EXPERIENCIA GENERAL											

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT) Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDICAR EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No.4 LOS VALORES CONSIGNADOS EN LAS COLUMNA (5) DEBEN EXPRESARSE EN SMMLV.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
NIT. 817001605-4

INVITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE 111 BENEFICIADEROS Y 111 SECADEROS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE PRODUCTORES DE CAFÉ PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYÁN, PURACÉ Y EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 319 DEL 28 DE JULIO DE 2022, DENOMINADO: “PIDAR 319”, REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SANCHEZ ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ANEXO 9

EXPERIENCIA DE EQUIPO DE PROFESIONALES PROPUESTO

Cargo: MAESTRO DE OBRA:

Nombre:		
Profesión:		
Matricula profesional:		
Fecha de Expedición:		Años de antigüedad:
Especialidad:		
Fecha de grado:		Años de antigüedad:
Cedula de ciudadanía No.:		
Teléfono:		

Experiencia:

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO		PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA CONTRACTUAL DE	
		NÚMERO	OBJETO:	(MESES)	INICIACIÓN (DD-MM-AA)	TÉRMINACIÓN (DD-MM-AA)
					(1)	(2)

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____



Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas

NIT. 817001605-4

ANEXO 11

CARTA DE COMPROMISO

Fecha,

Señores

ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ – ZONA CENTRO

E. S. D.

Yo _____, mayor de edad y vecino(a) de _____, actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), De acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia anexos a la invitación de oferta, el suscrito, habiendo examinado cuidadosamente los documentos de la contratación y recibidas las aclaraciones solicitadas, **comedidamente me permito presentar carta de compromiso para contratar el 50% del equipo requerido que corresponde a (3) maestros de obra o técnicos constructor que será personal de la zona, los cuales en el momento de la contratación deberán ser avalados por la organización, para la ejecución de la CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE 111 BENEFICIADEROS Y 111 SECADEROS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE PRODUCTORES DE CAFÉ PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYÁN, PURACÉ Y EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 319 DEL 28 DE JULIO DE 2022, DENOMINADO: “PIDAR 319”, REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SANCHEZ ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

Atentamente,

Firma del proponente o representante Legal: _____

Nombre o razón social del proponente: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad _____

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: economicoambientalzonacentro@hotmail.com